



Federación Gallega de Golf

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29- E-mail: fggolf@fggolf.com web: www.fggolf.com

CIRCULAR 4/2021

NORMAS DE USO DEL EQUIPAMIENTO FEDERATIVO PARA JUGADORES SUB18 Y MIEMBROS DE LOS EQUIPOS OFICIALES DE LA F.G.G.

Generalidades:

- ❖ La F.G.G dispone de diferente material e indumentaria deportiva para el equipamiento de los jugadores/as de categoría absoluta y juvenil que le representen en las diferentes competiciones oficiales tanto a nivel individual como por equipos, y para aquellos incluidos en el Programa de Tecnificación de la F.G.G.
- ❖ Será la F.G.G quien decidirá qué competiciones son merecedoras de la entrega de este material, entre ellas, todos los Campeonatos Nacionales e Internacionales organizados por la R.F.E.G y las competiciones por equipos que convoque la F.G.G.
- ❖ La entrega del material se realizará cuando, en competiciones individuales el jugador/a esté admitido por participar, y en competiciones por equipos cuando haya confirmado su participación a la F.G.G. A los participantes en los clinics del Programa de Tecnificación se les entregará el primer día que acudan a uno.
- ❖ El material deportivo entregado a cada jugador/a es propiedad de la F.G.G. durante dos años desde la entrega del mismo. Transcurrido este periodo, el material será definitivamente de cada jugador/a con el único compromiso de no cederlo a terceros sin el conocimiento y aprobación de la F.G.G.
- ❖ El material entregado a los jugadores/as, mientras sea propiedad el F.G.G es el Equipamiento Oficial, y no deberá usarse en torneos comerciales salvo previa autorización por parte de la misma.
- ❖ Cada jugador/a **debe disponer**, según para qué competición o clinic, el material que se enumera en las siguientes listas. En el caso de que, una vez convocado/a o admitido/a, no dispusiese del mismo debe comunicar a la Federación las necesidades de reposición para su envío.
- ❖ Cada jugador/a debe comunicar a la F.G.G., si se produjese, la pérdida o deterioro del material cedido, en cuyo caso se decidirá si procede su reposición.
- ❖ Las solicitudes de material deben realizarse vía mail a al F.G.G como muy tarde a la fecha de publicación de admitidos en la competición. La no solicitud en tiempo y forma del material en cuestión exime a la F.G.G de la obligación de entregarlo al jugador.

Relación de material en función de la competición

a) Participantes en Campeonatos Nacionales Interautonómicos:

- 4 polos
- 1 jersey
- 1 gorra
- 4 calcetines
- 1 bolsa de palos



Federación Gallega de Golf

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29- E-mail: fggolf@fggolf.com web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 4/2021

A todos los integrantes del equipo se les entregará, como premio a su participación, un par de zapatos con el logotipo de la F.G.G.

b) Participantes en otras competiciones por equipos (Cuadrangular, Match y/u otros desplazamientos de equipo)

- 1 polo para cada día de competición
- 1 Jersey

c) Participantes en Campeonatos de España Individuales, Puntuables Nacionales y competiciones oficiales internacionales

- 1 polo para el último día de competición (los que dispongan previamente de polos de la F.G.G. deberán competir con ellos todos los días posibles)

d) Asistentes a concentraciones pre-Interautonómicos

- 1 polo

e) Asistentes a clinics de Jóvenes Promesas

- 1 polo Jóvenes Promesas

Nota 1: En todos los casos es obligatorio asistir a todas las convocatorias con pantalón/falda o bermuda de color beige salvo que se indique expresamente lo contrario. El incumplimiento de la norma de vestimenta debe estar debidamente justificado y puede ser considerado como infracción a las normas de etiqueta, aplicándose en dicho caso el régimen amonestador aplicado por el Comité Técnico Juvenil

Nota 2: Para la obtención de subvenciones por participación en competiciones individuales, es condición el cumplimiento de lo marcado en el apartado c) de la presente circular, debiendo acreditarlo el jugador/a formalmente a través de los medios que disponga si fuese requerido para ello por parte de la F.G.G.

A Coruña, a 14 de enero de 2021
SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF